

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE
ESPECIALISTAS LÍNEA DE FESTIVALES Y
ENCUENTROS EN COMUNIDADES EDUCATIVAS
CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 09 de septiembre de 2025, siendo las 13:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Festivales y encuentros en comunidades educativas, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 1766 de 09 de julio de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. María Ignacia Belmar Adaros, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); (honorarios);
2. Cristian Andrés Venegas Barrientos, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); (honorarios)
3. Cecilia Paz Miranda Yamal, RUT N° [REDACTED] (Presente);(honorarios);
4. Eric Copérnico Estrada Vega, RUT N° [REDACTED] (Presente);(honorarios);
5. Luis Antonio Cáceres Marín, RUT N° [REDACTED] (Ausente);(honorarios);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.722 sobre presupuesto año 2025.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Cristian Andrés Venegas Barrientos.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$150.000.000. (ciento cincuenta millones de pesos chilenos).

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad técnica y financiera	25%
Desarrollo del proyecto artístico y cultural	40%
Impacto en el desarrollo de la educación artística	35%

Criterios de selección:
Se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes zonas, de acuerdo con el domicilio del responsable: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la Región Metropolitana.
En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin considerar la región del domicilio del responsable.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Desarrollo del proyecto artístico y cultural; (ii) Impacto en el desarrollo de la educación artística (iii) Viabilidad técnica y financiera.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Don Cristian Andrés Venegas Barrientos se abstuvo de evaluar los proyectos folios N° 812399 y N° 839854.
- Don Eric Copérnico Estrada Vega se abstuvo de evaluar los proyectos folios N° 835485, N°833828, y el N°811446.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado \$141.527.493.- (ciento cuarenta y un millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y tres mil pesos) de los recursos disponibles para el presente concurso público, quedando un remanente de \$8.472.507, (ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos siete pesos).

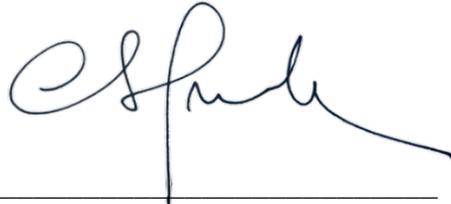
SÉPTIMO: Se deja constancia que, según lo indicado en las bases de la convocatoria, la Comisión de Especialista elaboró una lista de espera con proyectos elegibles ordenados de mayor a menor puntaje. De aprobarse un aumento en los recursos disponibles, éstos serán asignados a los proyectos que se encuentren en dicha lista, en orden de prioridad. Lo anterior será formalizado mediante el respectivo acto administrativo dictado por la jefatura de

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

OCTAVO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Diego Navarrete Gajardo (contrata)
- Matías Fuentealba Osses (honorarios)

Siendo el día 09 de septiembre de 2025, a las 13:50 hrs., se cierra la sesión.



Cristian Andrés Venegas Barrientos

